



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/4059

Expte. N° 2023-4-1-0001883

Montevideo, 10 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Consejo de Europa, a fin de participar del “Taller Nacional de Formadores de Evidencia Electrónica para Primeros Intervinientes”, a ser celebrado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 10 al 21 de abril de 2023;-----

RESULTANDO: I) que participarán del referido evento, los Oficiales Ayudantes Mervis Alexandra Rodríguez Soria, titular de la cédula de identidad número 4.575.707-6, y Marco Antonio González Gil, titular de la cédula de identidad número 4.349.324-0, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional- Unidad de Ciber Crimen;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación de los referidos funcionarios, en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 10 al 21 de abril de 2023, con el fin de participar del “Taller Nacional de Formadores de Evidencia Electrónica para Primeros Intervinientes”, a los Oficiales Ayudantes Mervis Alexandra Rodríguez Soria, titular de la cédula de identidad número 4.575.707-6, y Marco Antonio González Gil, titular de la cédula de identidad número 4.349.324-0, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional- Unidad de Ciber Crimen.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
- 3º) Pase a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional-, para conocimiento, notificación a los interesados, comunicaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AP



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República